RUTA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN PARA LIDERAZGOS SOCIALES Y POLÍTICOS

Ataco – Chaparral – Planadas - Rioblanco

Si soy líder, lideresa social, defensora de DDHH y me encuentro en situación de riesgo, amenaza

¿QUÉ DEBO HACER PARA RECIBIR PROTECCIÓN?

1 IDENTIFICAR SI PERTENECES A

- Dirigentes de grupos políticos (especialmente oposición) que suscribieron acuerdos de paz con el gobierno nacional
- Dirigentes o activistas de organizaciones de DDHH, de víctimas, sindicales, sociales, cívicas, gremiales, comunales o campesinas.
- Miembros de grupos étnicos.
- Miembros de misión médica, periodistas, comunicadores sociales, docentes.
- Testigos de violaciones a los DDHH y al DIH.
- Dirigentes, líderes, representantes de población desplazada o reclamantes de tierras.
- Servidores o ex servidores públicos con responsabilidad en DDHH
- Apoderados de procesos judiciales por violaciones a los DDHH y al DIH.

2 IDENTIFICAR

Si la amenaza o riesgo tiene su origen o relación con las actividades que desempeñas dentro de las poblaciones mencionadas en el primer punto.

3 IDENTIFICAR TU NIVEL DE RIESGO

Riesgo extraordinario: amenaza con vulnerar tus derechos a la vida, la libertad, integridad y seguridad.

Riesgo extremo: es aquel que, además de ser extraordinario requiere una atención inmediata porque la posibilidad de que ocurra es muy alta y grave.

Si es un riesgo ordinario (que no está relacionado a tu ejercicio de liderazgo) no puedes pedir medidas de protección especial.

4 INICIAS LA RUTA PRINCIPAL DEL PROTECCIÓN

Debes dirigirte a la PERSONERÍA de tu municipio, la cual debe:

Recibir la declaración del hecho.

Activar la ruta municipal de protección haciendo lo siguiente:

Remitir el caso a la Fiscalía.

Informar al Alcalde / Secretaría/o de Gobierno.

5 INSTITUCIONES DEBEN ATENDER A LA ACTIVACIÓN DE LA RUTA

FISCALÍA ¿QUÉ HACE?: recibe la denuncia del hecho que declaraste en la Personería. Solicita medidas preventivas policiales y las informa a la Secretaría de Gobierno.

ALCALDÍA/ SECRETARÍA DE GOBIERNO ¿QUÉ HACE?: cita a consejo de seguridad y desde allí coordina la implementación de medidas iniciales (alojamiento, comida o depende de la necesidad que deba ser cubierta en el momento).

Informa a la Secretaría del Interior y la dirección de DDHH. Debe remitir el acta del consejo de seguridad y solicitar la evaluación del riesgo ante la UNP.

En caso de que la Víctima se encuentre en zona rural debe coordinar acciones con el Ejército.

UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN (UNP): recibe la solicitud de evaluación de riesgo y realiza los siguientes pasos:

- Realiza el análisis y verificación de pertinencia de esa solicitud.
- Traslada al cuerpo técnico de recopilación de información.
- Análisis del caso del grupo de valoración preliminar.
- Valoración del caso por parte del Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendación de Medidas (CERREM).
- Adopción de medidas de prevención y protección.
- Implementa medidas de protección. Este trámite puede durar aproximadamente 3 meses.

Ojo: las autoridades locales son los responsables de aplicar las acciones de protección urgente porque son los primeros respondientes.

Si soy líder, lideresa social, defensora de DDHH menor de 18 años y me encuentro en situación de riesgo, amenaza **¿QUÉ DEBO HACER PARA RECIBIR PROTECCIÓN?**

1

Debes ir a la PERSONERÍA de tu municipio y allí se activa el mecanismo de prevención en protección, que es la acción inmediata.

¿QUÉ ES LA PREVENCIÓN EN PROTECCIÓN PARA MENORES?

Es una acción que debe ser activada de manera inmediata cuando una situación de riesgo persiste o cuando se presentan amenazas directas e indirectas de reclutamiento uso y/o utilización de NNA que no solo esta dirigida a liderazgos juveniles sino a cualquier menor.

2

¿QUIÉNES PUEDEN IDENTIFICAR LOS FACTORES DE RIESGO Y QUIENES PUEDEN REPORTAR LA AMENAZA O RIESGO?

(Ante NNA todos somos responsables)

Personería, instituciones públicas y privadas, la familia, instituciones educativas, líderes religiosos, sociales, comunitarios DDHH, comunidad en general.

3

¿QUIÉNES ACTÚAN EN ACCIÓN DE PREVENCIÓN EN PROTECCIÓN?

Las mismas instituciones de la indicación quinta y por ser menores se incluyen a otras como:

La familia ¿Qué hace?: Identificar el peligro y buscar apoyo en su comunidad la institucionalidad de su municipio

La sociedad ¿Qué hace?: Juntas de Acción Comunal, autoridades indígenas, mesa de víctimas, ONG, pueden hacer lo siguiente, verificar la amenaza, orientar y acompañar a la familia en la activación de la ruta, aportar con recursos materiales (transporte, alimentación, etc.)

Comisaria de familia y/o ICBF ¿Qué hace?: coordinar la ruta de prevención de reclutamiento, uso y utilización, en caso de que ese sea el contexto. Debe generar el restablecimiento de derechos de NNA.

Equipo de acción inmediata ¿Qué hace?: define la estrategia de prevención en protección

Policía de infancia y adolescencia ¿Qué hace?: implementa medidas de protección especial.

4

¿QUÉ DEBEN HACER ESTAS INSTITUCIONES DE MANERA CONJUNTA PARA RESPONDER A LA PREVENCIÓN EN PROTECCIÓN?

Proponer y **realizar acciones** desde cada una de esas competencias para el apoyo y el acompañamiento

Deben **establecer mecanismos** para el seguimiento de las acciones acordadas.

PALABRAS CLAVES

Prevención en protección / acción inmediata: Aquí ya el municipio debe organizar una respuesta para hacer frente a una amenaza concreta contra un niño, niña o adolescente, o que se haya efectuado la amenaza contra un grupo de ellos. aquí es necesario una respuesta inmediata que proteja del reclutamiento, el uso y la utilización.

Equipo de acción inmediata: Como la situación de riesgo, por reclutamiento, uso y utilización, requiere de diferentes ayudas, este equipo se conforma por diferentes autoridades de tu municipio que están obligadas a actuar de manera pronta para garantizar los derechos de NNA.

Amenaza: Es el factor de riesgo que incluye situaciones o hechos externo que pueden causarte daño, mediante una acción intencionada y por cualquier medio.

Vulnerabilidad: Es el nivel de exposición en el que te encuentras, ante la posibilidad de sufrir una amenaza, perdida o daño.

Reclutamiento ilícito, uso y utilización: Se genera cuando grupos armados ilegales reclutan a menores de dieciocho y los obliga a participar de manera directa o indirecta en hostilidades, acciones armadas, tráfico y circulación de drogas.

Denuncia: Es cuando una persona va a la fiscalía y pone en conocimiento, por medio de su declaración, que esta o fue víctima de un hecho delictivo o que alguien que conoce paso por uno.

ONG: Son las Organizaciones No Gubernamentales, muchas tienen presencial en el sur del Tolima. Para este caso es importante que tengas en el radar a la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

LÍNEAS DE ATENCIÓN
NACIONALES Y DEPARTAMENTALES

Presidencia y vicepresidencia
Línea gratuita: 01 8000 913666 — contacto@presidencia.gov.co

Ministerio del Interior
Línea PQR: 018000 91 04 03
Línea Anticorrupción: 018000 912667
servicioalciudadano@mininterior.gov.co

Ministerio de Defensa
Línea gratuita nacional: 018000 913022 — usuarios@mindefensa.gov.co

Policía Nacional
Línea gratuita nacional: 018000 910112 — lineadirecta@policia.gov.co

Ejército Nacional
Línea gratuita nacional: 01 8000 111 689 — peticiones@pqr.mil.co

Procurador(a) nacional
Línea gratuita 01 8000 940 808
Quejas o denuncias sobre la implementación del Acuerdo de Paz: https://bit.ly/3NqQFAd

Defensoría del Pueblo
Línea gratuita: 01-8000-914-814 — Trámite PQR tlovoc@defensoria.gov.co

Gobernación del Tolima
Línea de emergencias: (57-8) 2 610719 — info@tolima.gov.co

Defensoría del Pueblo Regional Tolima:
Gaby Andrea Gómez Angarita - Teléfono: 310 853 92 99

LÍNEAS DE ATENCIÓN
MUNICIPAL PLANADAS

Alcaldía y Despacho
Teléfono: (608) 226-5033
alcaldia@planadas-tolima.gov.co
alcalde@planadas-tolima.gov.co

Secretaría General y de Gobierno
Teléfono: 316 308 6532 — secretariadegobierno@planadas-tolima.gov.co

Personería
Teléfono: 3156388533 — personeriaalcaldia@planadas-tolima.gov.co

Unidad Policial Estación
Teléfono: 3212073457
Dirección: Carrera 5 con calle 5 Esquina
detol.eplanadas@policia.gov.co

Unidad Policial Subestación Gaitania
Teléfono: 3103105241
Dirección: Frente al Parque Principal
detol.egaitania@policia.gov.co

Fiscalía 48
Teléfono: 6082265544
Dirección: Cra 5 n 6-06 b/centro.
marthac.cortes@fiscalia.gov.co